

TÉRMINOS Y CONDICIONES PÁSALA GANANDO VERSIÓN 19

El presente documento describe y aclara los términos y condiciones aplicables a la Promoción (los “Términos y Condiciones”), los cuales son de obligatorio cumplimiento para los Participantes y el Organizador (como estos términos se definen más adelante).

Todo Cliente que participe en la promoción conoce y acepta (i) las condiciones, obligaciones y limitaciones establecidas en los Términos y Condiciones; y (ii) las decisiones que tome Organizador en relación con la Promoción como disposiciones de carácter definitivo. Cualquier violación a lo estipulado en el presente documento, los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Promoción, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los Premios (como este término se define más adelante).

En virtud de las consideraciones anteriores, la Promoción se regirá por las siguientes disposiciones

CLÁUSULA I OBJETO Y FINALIDAD

Objeto y finalidad

Bancolombia S.A. (el “Organizador”) realizará la campaña “Pásala Ganando” entre el 8 de noviembre y el 30 de diciembre de 2021 (la “Vigencia”) en la que participarán los titulares de la Tarjeta Débito Mastercard Bancolombia, crédito Mastercard Bancolombia o Maestro Bancolombia (el “Producto”) con el fin de incentivar el uso del Producto (la “Promoción”). El Organizador recompensará con los beneficios que se describen más adelante a los titulares del Producto (el “Cliente”) que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Las transacciones válidas son las realizadas hasta el 30 de diciembre (incluido), el cargue de la información se llevará a cabo hasta el 8 de enero 2022 y la plataforma estará habilitada para redención hasta el 15 de enero de 2022. Una vez que la plataforma ya no esté habilitada, no será posible recibir ninguna petición y reclamo, dado que la campaña ya habrá finalizado. Los ganadores de los premios finales serán publicados a partir del 17 de enero de 2022.

CLÁUSULA II CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Sección 2.01 Condiciones para participar en la Promoción

La Promoción es válida para los Clientes que cumplan con las siguientes características (el “Participante”):

- (i) Personales naturales, [que hayan sido previamente seleccionadas por Organizador];
- (ii) Mayores de edad;

- (iii) Domiciliados en Colombia;
- (iv) Hagan parte del segmento Personal;
- (v) No sean afines a fútbol y/o hayan participado dentro de la campaña Copa América 2021;
- (vi) Titulares de los Productos; y
- (vii) Hayan recibido una comunicación por medio de correo electrónico o SMS. Si el Cliente no recibe esta comunicación se entiende que no es un Participante.

Parágrafo 1. La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará el Organizador, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Parágrafo 2. Los Participantes que residan en el exterior podrán aceptar su Premio (como este término se define más adelante). Si se tratase de un premio físico, el Premio le será enviado a la dirección en Colombia que el Participante ganador suministre para ello. El Organizador no asume en ningún caso la gestión, los costos de envío de Premios al exterior, ni la responsabilidad por la imposibilidad del uso del Premio fuera de Colombia. El premio debe ser recibido exclusivamente por el Participante ganador.

Parágrafo 3. Podrán participar en la Promoción empleados y familiares de empleados del Organizador de la Promoción, salvo los empleados que hayan sido partícipes en cualquier proceso de la Promoción. Tales personas deben estar en la base de datos actuales del Organizador y les aplican los presentes Términos y Condiciones. No podrán participar de la Promoción los empleados de la Agencia (como este término se define más adelante), que participen en la construcción de la Promoción, ni los familiares de estos.

Sección 2.02 Condiciones de las transacciones

Para efectos de contabilización se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- (i) Si el Participante tiene más de un Producto, las transacciones que realice con todos los Productos contarán para alcanzar su meta personal de facturación. Asimismo, podrá ingresar en la plataforma con los datos solicitados de cualquiera de sus Productos.
- (ii) Las transacciones realizadas con los Productos que serán contabilizadas dentro de la Promoción serán las siguientes:
 - (a) Compras nacionales e internacionales presenciales y no presenciales;
 - (b) Compras realizadas por medio de la Aplicación Billetera Móvil de Bancolombia con los Productos; y Se tendrán en cuenta estas compras siempre y cuando se realicen durante la Vigencia teniendo en cuenta que el último día corresponde al 30 de diciembre 2021.
- (iii) Las transacciones que no serán contabilizadas dentro de la Promoción serán las siguientes:
 - (a) Transferencias, retiros, consignaciones y/o avances en efectivo;
 - (b) Pagos de impuestos;
 - (c) Transacciones que se realicen a través de PSE o Facturanet;
 - (d) Transacciones realizadas con el producto e-prepago, con tarjetas de otras franquicias, empresariales;
 - (e) Tarjetas de otras franquicias;

Una alianza



- (f) Tarjetas empresariales; y
- (g) Transacciones realizadas con tarjetas emitidas por el Organizador que se encuentren en mora, bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. En cualquier momento en que el Organizador verifique esta situación el Participante podrá ser excluido de la Promoción.

(iv) Si el Participante al iniciar la Promoción tenía un Producto habilitado en la Promoción y luego solicitó un cambio del mismo o éste expiró, las transacciones que haya realizado con el Producto se contabilizarán para su meta personal de facturación, y podrá ingresar al sistema con el número del Producto anterior. Para ingresar con su nueva tarjeta, el sistema podrá tardarse hasta quince (15) días posteriores a su activación para permitirle el ingreso. Si transcurridos estos quince (15) días, el cliente puede comunicarse a las líneas de atención del banco.

(v) La información transaccional de cada Participante será actualizada en la plataforma en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la compra.

CLÁUSULA III MECÁNICA

Sección 3.01 Mecánica de la Promoción

(i) La plataforma a través de la cual los Participantes podrán conocer más de la Promoción e interactuar, es la siguiente página web: www.pasalaganando.com

(ii) Cada Participante tendrá una meta personal de facturación, la cual será establecida por el Organizador previo al inicio de la Promoción, de acuerdo con el comportamiento transaccional de cada Participante. Cada Participante podrá conocer su meta personal de facturación ingresando a www.pasalaganando.com en la sección llamada "TU META".

(iii) La meta personal de facturación está compuesta por:

- El número de grupos de comercios que el Participante debe activar.

<input checked="" type="checkbox"/>	Hogar	Llevas: \$100.000	Te falta: \$100.000
<input type="checkbox"/>	Seguros y viajes	Llevas: \$0	Te falta: \$100.000
<input type="checkbox"/>	Alimentación y entretenimiento	Llevas: \$0	Te falta: \$100.000
<input checked="" type="checkbox"/>	Salud, educación y vestuario	Llevas: \$10.000	Te falta: \$100.000
<input type="checkbox"/>	Tecnología, transporte y mascotas	Llevas: \$0	Te falta: \$100.000
<input type="checkbox"/>	Otros	Llevas: \$0	Te falta: \$100.000



Nota: Para activar cada grupo de comercio, el Participante debe realizar el valor en facturación determinada para cada uno de ellos. La meta personal de facturación podrá ser modificada en el transcurso de la Promoción.

En caso de modificación alguna, será informada a través de la plataforma de la Promoción, o en otro medio y/o canal de acuerdo con la ley.

Una alianza

Los grupos de comercios son una clasificación de los diferentes establecimientos comerciales en grupos con características similares de acuerdo con su actividad económica. Para la Promoción, se determinaron seis (6) grupos de comercios, así: Hogar, Seguros y viajes, Alimentación y entretenimiento, Salud, educación y vestuario (moda), Tecnología, transporte y mascotas, y Otros.

(iv) En el momento en que Participante alcance su meta personal según el valor de facturación para comercios y active el número de comercios necesario, podrá ingresar a la sección “CATÁLOGO DE BONOS” y elegir entre estas opciones:

(a) Redimir bono digital; o

(b) Acumular cupón para participar por un premio especial al final de la campaña. El participante al acumular cupones participa por un premio especial, sin embargo, esto no garantiza que sea ganador del mismo.

(v) Una vez el Participante alcance su meta y redima una opción de la sección de CATÁLOGO DE BONOS, podrá volver a alcanzar su meta personal de facturación ilimitadas veces y así mismo podrá acumular cupones ilimitadas veces, sin embargo, solo podrá redimir una única vez un bono digital.

(vi) En el caso que, al momento de redimir el Premio, el Participante hubiera activado mayor número de grupos de comercios o hubiera superado el monto mínimo requerido para activar el grupo de comercio, el excedente le quedará acumulado y le contará para el cumplimiento de su siguiente meta para la cual deberá completar lo que le quede faltando para el cumplimiento de la meta.

(vii) El Premio solo lo podrá disfrutar el Cliente titular de los Productos.

(viii) El Participante podrá ingresar en cualquier momento a la plataforma, durante la Vigencia de la Promoción, para hacer seguimiento de la efectiva contabilización de las transacciones en los diferentes grupos de comercios, redimir Premios o acumular cupones.

(ix) El Participante podrá consultar cuántos bonos, o cupones lleva redimidos en la sección de “REDENCIÓN Y ACUMULACIÓN”.

Los cupones le servirán al cliente para obtener los premios especiales que se detallan en la cláusula IV.

CLÁUSULA IV PREMIOS Y REDENCIONES

Sección 4.01 Premios de la Promoción

La Promoción tendrá los siguientes beneficios disponibles en el catálogo, los cuales podrán ser consultados por el Participante en cualquier momento de la Promoción. Recordando que las transacciones válidas son las realizadas hasta el 30 de diciembre 2021 (incluido), el cargue de la información se llevará a cabo hasta el 8 de enero 2022, y la plataforma estará habilitada para redención hasta el 15 de enero de 2022. Una vez que la plataforma ya no esté habilitada, no será posible recibir ninguna petición y reclamo, dado que la campaña ya habrá finalizado. Los ganadores de los premios finales serán publicados a partir del 17 de enero de 2022.

(i) Bonos:

(a) Consisten en un código que le aparece en la pantalla al Participante inmediatamente hace la redención

Una alianza



y que puede ser consultado en cualquier momento en el PDF que queda alojado en la sección de REDENCIÓN Y ACUMULACIÓN.

- (b) Son bonos de diferentes marcas especificadas en la plataforma, cargados con un valor allí determinado, y que podrán ser usados directamente en el comercio propietario;
- (c) Están sujetos a disponibilidad de inventario;
- (d) Cada Bono tiene unos términos y condiciones individuales que podrán ser consultados en la plataforma, haciendo clic sobre el bono deseado y desplegando la información que aparece en la sección "TÉRMINOS Y CONDICIONES". Al hacer clic en el botón de "REDIMIR" que se encuentra debajo de cada Premio General, se entiende que el Participante estará aceptando los términos y condiciones ahí descritos; y
- (e) Los Participantes tendrán la oportunidad de participar para ganar un (1) único Bono una vez alcancen su meta personal de facturación durante la Vigencia de la Promoción

(ii) Cupones: es una opción que se encuentra dentro del catálogo, la cual consiste en una oportunidad para participar por un Premio Especial el cual será entregado al final de la Promoción. Se pueden redimir tantos cupones como número de veces se cumpla la meta. Los cupones son acumulables.

Parágrafo 1. Los Premios se van montando en la página a medida que los Participantes van redimiendo.

Parágrafo 2. Cada Participante verá opciones diferentes de acuerdo con su meta de facturación. Para saber cuáles son las opciones de Premios, el Participante deberá ingresar a la página con su cédula y consultarlas en la opción del menú, llamada "CATÁLOGO DE BONOS".

Parágrafo 3. En el caso de los bonos, dentro del catálogo se pueden ver las unidades disponibles de cada uno, y están sujetas a disponibilidad de inventario, es decir, las cantidades son limitadas. En el caso de los cupones, la posibilidad de redimirlos es ilimitada, por lo tanto, el Participante siempre tendrá esta opción.

Parágrafo 4. Las imágenes de los premios y premios especiales publicadas en las comunicaciones y la plataforma son imágenes de referencia. Los Premios podrán tener variaciones a la hora de ser entregados.

Sección 4.02 Premios Especiales

La Promoción también tendrá una serie de Premios Especiales por los que el participante puede participar acumulando cupones, considerando lo siguiente:

- (a) Son diferentes productos físicos, cuyas características se encuentran especificadas en la sección de Premios Especiales;
- (b) El Participante deberá seleccionar el premio por el cual quiere participar. Si no selecciona ningún premio, perderá la posibilidad de participar por él;
- (c) Los premios especiales se entregan al final de La Promoción, en un plazo máximo de 1 (un) mes después de finalizada ésta;

Parágrafo. El Premio Especial incluye: el beneficio descrito en la página www.pasalaganando.com y el envío al lugar especificado por el ganador, dentro del territorio colombiano. El Premio Especial no incluye: nada que no esté incluido dentro de la descripción que se encuentra en la página www.pasalaganando.com

Los Premios Especiales que serán entregados al final de la Promoción, a los Participantes que hayan acumulado la mayor cantidad de cupones durante esta Vigencia de la Promoción. La fecha límite para redención de bonos o acumulación de bonos en la plataforma es hasta el 15 de enero 2022.

(ii) Son los siguientes:

Nombre del Producto	Referencia	Marca	Cantidad (39 premios Especiales)
Celular Samsung Note 20	Note 20	Samsung	4
AirPods Pro	MWP22AM/A	Apple	5
Audífonos BOSE	774373-0010	Bose	5
iPad 10,2 pulgadas y 64 GB con wifi	MK2K3LZ/A	Apple	4
Parlante Bluetooth JBL Pulse 4	PULSE 4	JBL	4
T-FLEX PRO	T-FLEX PRO 2020	Stärker	2
LITE	LITE 2020	Stärker	2
Bono regalo Éxito \$2.000.000	Bono Éxito \$2.000.000	Éxito	3
Televisor LG 55up7750 4k M2021	55Un7750	LG	3
Xbox One Serie X	Xbox One Serie X	Microsoft	3
Consola Sony PlayStation 5	Play 5	SONY	4

Parágrafo 1. Las imágenes de los Premios Especiales publicadas en las comunicaciones y la plataforma son imágenes de referencia. Los Premios Especiales podrán tener variaciones a la hora de ser entregados, pero se conservará la calidad de los mismos.

Parágrafo 2. Los ganadores son los Participantes que ocupen las primeras posiciones del ranking dependiendo de las unidades disponibles de cada Premio Especial, es decir, si por ejemplo hay 10 IPAD, entonces los ganadores serán los 10 primeros Participantes con mayor número de cupones de todos los Participantes que seleccionaron el Premio IPAD.

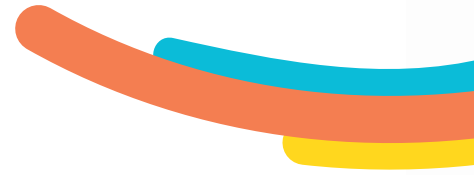
Parágrafo 3. Si hay más de un Participante con la misma cantidad de cupones que otro Participante, la posición la ganará el Participante con mayor monto de facturación.

Parágrafo 4. Los Participantes ganadores se publicarán en la página en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de finalizada la Promoción.

Sección 4.03 Garantía de los Premios

El Organizador no será responsable por la calidad de los productos adquiridos con los Bonos. Respecto los Premios Especiales El Organizador entregará al Participante ganador la información del proveedor del Premio para que el ganador realice las gestiones relacionadas con la garantía de los mismos.

El Organizador únicamente hará reposición de los Premios en caso de que llegue con algún defecto de fábrica, el Participante tendrá ocho (8) días para reportar el defecto de fábrica y cambiarlo en uno de los puntos autorizados, después de pasados ocho (8) días de haber recibido el premio y no haber reportado el defecto de fábrica, no se hará ningún cambio.



Sección 4.04 Condiciones especiales redención de Premios

Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y los premios no son canjeables por dinero o por un premio diferente.

Las características y disponibilidad de los bonos se pueden conocer en la plataforma, la cual será actualizada en tiempo real. El Participante solo podrá redimir los Premios que estén disponibles en el catálogo en el momento en que efectivamente realice la redención así:

- (i) La entrega de los bonos digitales será de manera virtual y se realizará de la siguiente manera:
 - (a) El Participante deberá dar clic en el botón de "REDIMIR" que se encuentra en la plataforma;
 - (b) El Participante recibirá una notificación inmediatamente con el código de su bono y unas instrucciones para redimirlo en el comercio.

- (ii) La entrega de los cupones será de manera virtual y se realizará de la siguiente manera:
 - (a) El usuario deberá dar clic en el botón de "REDIMIR" que se encuentra en la plataforma;
 - (b) El sistema desplegará un mensaje, en que se le pregunta si el usuario efectivamente quiere hacer la redención del cupón; y
 - (c) Una vez el usuario acepte, el sistema confirmará que la redención ha sido exitosa.

Parágrafo 1. Para todos los casos aplican las siguientes disposiciones: (i) el Participante es responsable de que todos los datos proporcionados y/o para el envío del Premio o del Premio Especial estén correctos y actualizados en la base de datos del Organizador; y (ii) el Cliente es responsable de verificar las condiciones del bono que está redimiendo, por ejemplo, que éste pueda ser usado en la ciudad de su residencia.

Parágrafo 2. El uso de los bonos digitales está contemplado únicamente dentro del territorio nacional, de conformidad con las condiciones establecidas por los comercios para estos bonos. El Organizador no garantiza su funcionamiento si no se cumplen con las condiciones de redención estipuladas para cada bono.

Parágrafo 3. Todos los bonos digitales tienen una vigencia estipulada para ser usados de treinta (30) días, la cual empieza a correr en el momento en que el bono es redimido en la plataforma. Si durante ese término el Cliente no usa su Premio y éste vence, el Participante perderá el derecho de usarlo y no podrá solicitar uno nuevo al Organizador.

Parágrafo 4. Los bonos digitales que no sean reclamados por los Participantes durante la Vigencia de la Promoción serán declarados desiertos y el Organizador podrá disponer libremente de ellos.

Parágrafo 5. La Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por dinero.

Sección 4.05 Redención de Premios Especiales

- (i) Dentro de los [treinta (30) días] siguientes a la fecha de finalización de la Vigencia de la Promoción, el Organizador determinará el método de comunicación (correo electrónico, telefónica y/o mensaje de texto) realizará el contacto con el ganador. En todo caso, el contacto se realizará de acuerdo con los datos de contacto que se tengan registrados en la base de datos del Organizador, por lo que es responsabilidad del Participante mantener actualizada la información de contacto ante el Organizador.

- (ii) El Organizador a través del operador de la Promoción le enviará un correo electrónico informándole:
 - (a) Su calidad de Participante ganador;
 - (b) El listado con la información requerida por el Organizador de la Promoción;
 - (c) El procedimiento a seguir para la entrega del Premio Especial; y
 - (d) El correo electrónico de un funcionario del Organizador, con quien podrá comunicarse frente a cualquier inquietud relacionada con la redención y entrega del Premio Especial.

- (iii) Con los Participantes ganadores se acordará la forma y lugar de entrega del Premio Especial, el cual se entregará únicamente Participante ganador.

- (iv) Los ganadores serán los responsables y asumirán la responsabilidad de suministrar la totalidad de la información, en los plazos y condiciones que determinen el Organizador. La información requerida será notificada una vez se contacte a los ganadores, esta información comprende entre otra, la siguiente:
 - (a) Identificación con número y tipo de documento del Participante ganador;
 - (b) Fotocopia de la identificación del Participante ganador;
 - (c) Carta de aceptación del premio firmada por el Participante ganador.

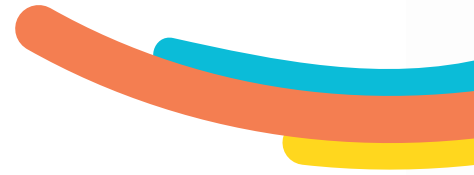
- (v) El Participante ganador perderá su Premio Especial, declarándose desierto y quedando a libre disposición del Organizador, el cual podrá entregárselo a la siguiente posición del listado teniendo en cuenta las condiciones descritas en los Términos y Condiciones, en caso de que:
 - (a) Los datos de contacto suministrados al organizador de la Promoción estén desactualizados o sean incorrectos; o
 - (b) No sea posible realizar el contacto con el Participante ganador en un plazo máximo indicado en el correo o comunicación; o
 - (c) El Participante ganador no realice el envío de la información y documentación requerida e indicada por parte del Organizador incluyendo la aceptación antes de la fecha señalada.

- (vi) En caso de que el Organizador de la Promoción determine realizar llamadas de contacto a los ganadores, éstas podrán ser efectuadas de lunes a viernes, entre las [7:30 horas y las 12:00 horas y entre 14:00 horas a 19:30 horas (hora Colombia)].

Parágrafo 1. En caso de que el Participante ganador no atienda las llamadas telefónicas o correo electrónico en la fecha establecida en la comunicación, perderá su Premio Especial, éste se declarará desierto y el Organizador podrá disponer de él libremente.

Parágrafo 2. El Organizador realizará un máximo de 5 intentos, en caso de que el Participante no atienda se determinará que se encuentra inmerso en la causal (b) del literal (v) Parágrafo 3. Los Premios Especiales serán entregados únicamente a los Participantes ganadores en un plazo máximo de [(30) treinta] días hábiles después de haber sido contactados y notificados como ganadores.

Los Premios Especiales serán enviados al destino especificado por el Participante ganador. Si los datos proporcionados por el Participante ganador no son correctos y el Premio Especial es enviado o recibido por una persona diferente y no logra ser recuperado, el Participante ganador perderá el derecho sobre su Premio Especial, sin que haya responsabilidad alguna por parte del Organizador. Lo anterior teniendo en cuenta que el inconveniente se produjo por la información errada entregada por el Participante. En caso de que el Premio Especial logre ser recuperado, el Participante ganador deberá asumir los gastos de envío al destino deseado. Es responsabilidad de los Participantes tener actualizada su información de contacto en las bases de datos del Organizador y haber aceptado la contactabilidad



Parágrafo 4. Se entregará un (1) único Premio Especial a cada uno de los ganadores. En ningún caso un Participante podrá ganarse más de un Premio Especial.

Sección 4.06 Transferencia del Premio

El Premio, así como cada uno de los componentes que lo integran, serán intransferibles. La identidad del Participante ganador será corroborada por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos del Organizador de la Promoción.

Parágrafo. El Organizador podrá entregarle el Premio a una persona diferente del Participante ganador, si, luego de realizar un análisis del Participante y de las circunstancias por las cuales éste no puede gozar personalmente del premio, el Organizador determina que es viable otorgárselo a la persona determinada por el Participante ganador. En cualquier caso, la persona dispuesta por el ganador para transferirle el Premio está sujeta a la aprobación del Organizador, quien a su discreción podrá o no aceptar la transferencia de Premio.

Sección 4.07 Entrega de los Premios

La entrega de los Premios está a cargo de Multisponsor S.A.S. (la "Agencia"), empresa aliada de Mastercard Colombia Inc Sucursal Colombiana, Quantum proveedor de la agencia, y el Organizador. La Agencia es la responsable de garantizar la correcta entrega de los Premios en las condiciones adecuadas. En caso de que el Participante ganador presente algún inconveniente con su Premio tales como:

- (i) Retraso en la entrega de su Premio;
- (ii) Digitó mal su email en la plataforma;
- (iii) Recibió un premio diferente al que redimió;
- (iv) Código inactivo;
- (v) En el comercio no le recibieron el código;
- (vi) Bono vencido;
- (vii) Desconoce el proceso de redención;
- (viii) Bono extraviado;
- (ix) Forma de consumo;
- (x) Bono redimido;
- (xi) Producto en mal estado; y
- (xii) Cualquier otro problema que tenga que ver directamente con su Premio.

Deberá notificarlo dentro de los [treinta (30) días] siguientes a la fecha de entrega del Premio, de lo contrario el Organizador y la Agencia entenderán que el Premio se recibió con satisfacción.

Para reportar el problema, el Participante podrá comunicarse en la sucursal telefónica de Bancolombia a: Bogotá: 343 0000 – Medellín: 510 9000 – Cali: 554 0505 – Barranquilla: 361 8888 – Cartagena: 693 4400 – Bucaramanga: 697 2525 y al resto del país: 01 800 09 12345. Siempre y cuando el reclamo se haga dentro del plazo ya estipulado, la entidad trasladará dicho reclamo a la Agencia, quién se encargará de efectuar la investigación correspondiente y dar respuesta al Participante.

Si con el objetivo de solucionar un problema que tenga el Participante con su Premio y buscando su satisfacción, se le llegara a ofrecer un bono de resarcimiento y éste aceptara verbal, por vía correo electrónico, o cualquier otro medio este nuevo Premio, se entiende que el Participante está renunciado al Premio originalmente redimido.

CLÁUSULA V RESPONSABILIDAD

Sección 5.01 Exclusión de responsabilidad

El Organizador de la Promoción no se hace responsable en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable.
- (ii) Los gastos que no se encuentren especificados dentro del Premio.
- (iii) Los reclamos presentados en cuanto a la calidad, estado y proceso de entrega de los Premios redimidos y los productos adquiridos con éstos, entendiéndose que, es la Agencia la responsable de esto.
- (iv) La calidad de los productos/servicios adquiridos con los Productos del Organizador, puesto que solo es el emisor de dichos medios de pago.
- (v) El incumplimiento de sus obligaciones por causas atribuibles al Participante.
- (vi) Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los Participantes ganadores de los Premios.

Parágrafo 1. Al aceptar el Premio se entenderá que los Participantes ganadores:

- (i) Liberan al Organizador de la Promoción de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el uso del Premio; y
- (ii) Autorizan al Organizador de la Promoción y a la Agencia, para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellas y contactarlo con el fin informarle sobre la Promoción, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios y beneficios ofrecidos por el Organizador de la Promoción.

Sección 5.02 Autorización tratamiento datos personales del Participante

(i) El Participante Ganador al participar en la Promoción y al aceptar el Premio autoriza al Organizador de la Promoción y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el "Grupo"), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

(a) El Participante autoriza al Organizador de la Promoción para que: (1) lo contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los "Datos Personales").

(b) El Participante autoriza al Organizador de la Promoción para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

(c) El Participante ganador que acepte el Premio declara conocer que el Organizador podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales del Organizador de la Promoción, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Organizador de la Promoción y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Promoción para autorizar al Organizador en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso el Organizador o el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Participante asumirá la defensa del Organizador o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte del Organizador por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada

(ii) El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados,

así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional el Participante puede comunicarse a las siguientes líneas de atención Bogotá: (1) 343 00 00, Medellín: (4) 510 90 00, Cali: (2) 554 05 05, Cartagena: (5) 693 44 00, Bucaramanga: (7) 697 25 25, Barranquilla: (5) 361 88 88, Pereira: (6) 340 12 13, resto del país: 01800 09 12345 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>

CLÁUSULA VI MISCELÁNEOS

Sección 6.01 Vigencia

La Promoción tendrá una duración equivalente a la Vigencia descrita en el CLÁUSULA II Sección 2.01 (i) los Términos y Condiciones.

Sección 6.02 Modificaciones

El Organizador de la Promoción podrá realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas mediante correo electrónico a los participantes y/o a través de la página:

<https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/personas/necesidades/mas-beneficios/ofertas>

Sección 6.03 Descalificación

Serán descalificados los Participantes que:

(i) Hayan realizado, a juicio del Organizador cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.

(ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

(iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Promoción o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador de la Promoción.

En caso de que el Organizador de la Promoción determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.



Parágrafo. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

Sección 6.04 Suspensión

El Organizador podrá suspender de forma inmediata la Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos por el Organizador, o en el comportamiento de alguno de los Participantes, durante la Vigencia de la Promoción y/o durante el uso del Premio, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del organizador de la Promoción.